

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.

SALA CIVIL

Bogotá D.C. siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 11001 31 03 008 2020 00002 02.

Magistrada Sustanciadora: **ADRIANA AYALA PULGARÍN**

1. Téngase en cuenta para los fines pertinentes la constancia del pago realizado por Famisanar E.P.S. en favor de la Universidad CES¹, respecto de la prueba de oficio decretada en esta instancia.

2. Reconózcase como apoderada judicial de Famisanar E.P.S. al abogado Christian David Rodríguez Pulido, en virtud de la sustitución de poder realizada por su homólogo Alexander Joven Perdigón. Lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

3. Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

Adriana Ayala Pulgarin

¹ Cfr. PDF 63 – Cuaderno Tribunal.

Magistrado
Sala 017 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9c931c18a05107cac981e743b6913b0fa0f2c4b307f0cacfb047f3dafc3f6a**
Documento generado en 07/07/2025 12:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>